

La conciencia moral en *Gaudium et spes* 16 Una expresión filial que sostiene la esperanza

Luis Alfredo Anaya

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

Próximos a celebrar los 40 años de la promulgación de la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*¹, acaecida el 8 de diciembre de 1965 en la solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María y jornada de clausura del Concilio Vaticano II, la posibilidad de hacer memoria de los puntos fundamentales de la conciencia moral filial (Gs, 16), nos renueva en la esperanza nacida del acontecimiento eclesial.

El Papa Pablo VI, en la bellísima homilía pronunciada en la santa Misa del 7 de diciembre de aquel año², expresaba la esperanza de la Iglesia con las siguientes palabras:

La Iglesia del Concilio, sí, se ha ocupado mucho, además de sí misma y de la relación que la une con Dios, del hombre tal cual hoy en realidad se presenta: del hombre vivo, del hombre enteramente ocupado de sí, del hombre que no sólo se hace el centro de todo su interés, sino que se atreve a llamarse principio y razón de toda realidad. (...) La antigua historia del samaritano ha sido la pauta de la espiritualidad del Concilio. Una simpatía inmensa lo ha penetrado todo. El descubrimiento de las necesidades humanas -y son mayores cuanto más grande se hace el hijo de la tierra- ha absorbido la atención de nuestro Sínodo. (...) ¿Y qué ha visto este augusto Senado en la humanidad, que se ha puesto a estudiarla a la luz de la divinidad? Ha considerado,

¹ En adelante Gs.

² Pablo VI: Homilía pronunciada durante la Misa de la Sesión pública de clausura del Concilio ecuménico Vaticano II, del 7 de diciembre de 1965, en *Constituciones - Decretos - Declaraciones. Documentos Pontificios complementarios*, Madrid: BAC, 1966, 2ª edición, 824-831.

una vez más, su eterna doble fisonomía: la miseria y la grandeza del hombre (...) Pero hace falta reconocer que este Concilio se ha detenido más en el aspecto dichoso del hombre que en el desdichado. Su postura ha sido muy a conciencia optimista. Una corriente de afecto y de admiración se ha volcado del Concilio hacia el mundo moderno (...).

Todo esto y cuanto aun podríamos decir sobre el valor humano del Concilio, ¿ha desviado acaso la mente de la Iglesia en Concilio hacia la dirección antropocéntrica de la cultura moderna? Desviado, no; vuelto, sí. Pero quien observa este prevalente interés del Concilio por los valores humanos y temporales no puede negar que tal interés se debe al carácter pastoral que el Concilio ha escogido como programa, y deberá reconocer que ese mismo interés no está jamás separado del interés religioso más auténtico, debido a la caridad que únicamente lo inspira (...), o a la unión de los valores humanos y temporales con aquellos propiamente espirituales, religiosos y eternos, afirmada y promovida siempre por el Concilio; éste se inclina sobre el hombre y sobre la tierra, pero se eleva al reino de Dios.

También la conciencia moral es expresión de la esperanza conciliar, cuando es comprendida -como lo hizo implícitamente el Concilio- como conciencia moral filial. ¿Por qué lo afirmamos con absoluta certeza? En razón de su vinculación con Jesucristo como fundamento del obrar moral del hombre, última respuesta a la vocación del hombre, clave, centro y fin de toda la historia humana.³

Brevemente, por razones de espacio, trataré de desarrollar el argumento en dos etapas. En primer lugar esbozaré una aproximación analítica al número 16 de *Gaudium et spes* (I). Con los datos emergentes, sintetizaremos su realidad en la perspectiva del hombre, cuya identidad y vocación se manifiestan en Jesucristo, nuevo Adán⁴ (II).

³ Cf. Gs,10, 2

⁴ Cf. Gs, 22, 1.

I.- La conciencia moral según *Gaudium et spes* 16

Comenzamos transcribiendo el texto conciliar:

En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo. La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad. Cuanto mayor es el predominio de la recta conciencia, tanto mayor seguridad tienen las personas para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad. No rara vez, sin embargo, ocurre que yerre la conciencia por ignorancia invencible, sin que ello suponga la pérdida de la dignidad. Cosa que no puede afirmarse cuando el hombre se despreocupa de buscar la verdad y el bien, y la conciencia va progresivamente entenebreciendo por el hábito del pecado⁵.

El estudio conciliar debe iniciarse por la búsqueda de una afirmación que sea apta, entre los elementos del texto, para darle unidad a la totalidad del mismo. Luego hay que encontrar un criterio que sea definitivamente resolutorio de la figura y densidad teológica de la conciencia.

Dividimos para ello a este estudio de acuerdo a la progresión expositiva. Ante todo, la conciencia como lugar de la ley (**I, 1**); una mirada a la Epístola a los Romanos 2, 15 (**I, 2**); la conciencia como "espacio" del encuentro con Dios (**I, 3**), el dinamismo de crecimiento (**I, 4**) y la cuestión epistemológica (**I, 5**).

⁵ Texto de la edición de la BAC citado.

Este primer punto del estudio lo cerramos con dos puntos: el amor a Dios y al prójimo (I, 6), y el error de conciencia (I, 7).

I. 1.- La conciencia como lugar de la ley

La aseveración inicial del texto remite de inmediato al ámbito interior, dimensión más profunda del hombre, en la que él descubre el valor más alto de su realidad⁶. En lo más íntimo de su conciencia el sujeto *descubre la existencia de la ley*. Es el espacio de *conocimiento* de la norma y de la *decisión moral*. El hombre *detecta*⁷ esta ley, que no es él quien se la da; por el contrario, *la descubre, la encuentra*. Una vez que la ha reconocido, *obedece* su dictado⁸.

Algunos aspectos emergentes de la anterior verificación podrían traducirse del siguiente modo: por una parte estamos en presencia de la *objeti-*

⁶ Gs, 14, 2

⁷ Emplea el término "detegit".

⁸ En el análisis que A. Laun propone del texto, será en dicho aspecto de objetividad y obediencia en el cual centra la doctrina conciliar; no desconoce sus restantes afirmaciones, pero aquella emerge como la clave de lectura del todo, incurriendo, a nuestro criterio, en una simplificación reductiva del tema; en *Das Gewissen-sein Gesetz und seine Freiheit. Anmerkung zur heutigen Diskussion*, en a.c., *Aktuelle Probleme der Moralthologie*, Wien 1991, Herder & Co., 31-64 (particularmente 40-41). La objetividad del juicio de conciencia será el acento que también D. Tettamanzi pone en la propia reflexión. Recogiendo algunos aspectos de sus conclusiones, no podemos menos que concordar con él que el juicio de la conciencia (nosotros diríamos la conciencia moral en cuanto tal) se sitúa en el cuadro más amplio y calificador de la concepción antropológica profesada (cfr. p. 448; traducción nuestra, no literal). Éste es, precisamente el intento de la tesis para Gs n. 16. Pero justamente por ello -con lo cual cesa el precitado acuerdo-, no basta definir a la persona desde su creaturalidad, sino que es necesario integrar dicho dato en la unidad del proyecto de salvación. Ya hemos indicado que la teología de la creación toca más al futuro del hombre (escatología) que a su inicio (cfr. nuestra *Reflexión teológica*, IV. 1.1.). Este paso no está dado en el estudio de Tettamanzi, que finaliza por identificar demasiado rápidamente (y reductivamente) la objetividad (la creación funda y garantiza el orden moral como orden "objetivo") con la verdad moral del juicio de conciencia. Por ello, aun en el esfuerzo del autor por matizar su subrayado con el concepto de persona, se refleja siempre el punto de partida antropológico en la interpretación de la conciencia como *sacrum hominis*. Ella será el "lugar humano de encuentro entre el orden moral y el sujeto moral, entre la ley moral y la situación personal, entre la objetividad y la subjetividad del individuo..." (p. 449 en nuestra traducción; la cursiva pertenece a su original); en a.c. *L'oggettività del giudizio di coscienza*, Sc Catt 111 (1983), 426-449.

vidad del contenido de conciencia, en el sentido que hay una ley al interno de uno mismo, no dada por el propio sujeto, objeto de su conocimiento, para el consecuente operar. Puede también hablarse de *una dinámica de conocimiento particular*, definida a través de las citadas notas: percepción y obediencia.

Por otra parte, no debe escapar a la inteligencia del intérprete el verbo utilizado por el Concilio: *eum advocans*. Es la acción de llamada interior que entra en el amplio contexto de la relación del hombre con Dios: un ser llamado. Por lo tanto, aunque en el “*iter*” histórico se modificó la redacción original que incluía la palabra *praesentiam*⁹, no podemos menos que comprenderla tácitamente incluida en el amplio y significativo verbo latino. En efecto, *estamos ante la presencia interior de una norma, que llama al sujeto con imperio*, quién -por su parte- se coloca en una actitud de reconocimiento, de escucha o percepción racional. Ello conforma un proceso dialógico al interno del hombre que comprende toda su existencia, pero donde están notoriamente empeñadas la inteligencia y la libertad.

Dentro del campo moral, el contenido de la llamada será el de *amar el bien para practicarlo y rechazar el mal*. Es una voz imperativa, una neta advertencia, dictamen que no admite apelación: haz esto; evita aquello. El Concilio se sitúa en el caso del hombre creado a imagen de Dios; no ingresó aún en el plano de la recreación en Cristo. Esta es la ley moral de la cual se ocupa la afirmación antecedente: ley que emerge de su condición de criatura, según la cual todas las cosas están dotadas de *consistencia, verdad y bondad propias*¹⁰. En una palabra, *el hombre está frente al reclamo interior de la ley como lenguaje común a la creación*¹¹.

El tema se concluye con la citación de la doctrina del Apóstol Pablo, en Romanos 2, 15-16. Dios ha escrito su ley en el corazón del hombre y su dignidad radica en la obediencia a la misma, y en ella -además- será personalmente juzgado. Dedicaremos algunas líneas al estudio del pensamiento paulino. A través de sus datos trataremos de completar la dinámica de la

⁹ “In immo conscientiae praesentia alicuius legis detegit...”

¹⁰ Gs, 36, 2 y 3.

¹¹ Gs, 36, 3. A todas luces, la separación del plano creacional del recreacional puede caer en una verdadera “disección”, es decir, un corte que no pertenece, en modo alguno, al pensamiento del Concilio Vaticano II. Es la impresión que inevitablemente lleva consigo un procedimiento de análisis; por el momento sólo dejamos constancia del riesgo de una lectura errónea, que al momento de la síntesis deberá encontrar su justo equilibrio.

relación verificable a nivel de conciencia entre el hombre y la ley escrita por creación¹².

I. 2.- La Epístola a los Romanos 2, 15

El texto en los versículos 15 y 16 indica:

como quienes muestran tener la realidad de esa ley escrita en su corazón, atestiguándolo su conciencia con sus juicios contrapuestos que les acusan y también les defienden ... en el día en que Dios juzgará las acciones secretas de los hombres, según mi Evangelio, por Cristo Jesús.

El contexto es de Romanos 2, 12-16, en el cual Pablo retoma la cuestión de los paganos tratada en 1, 8-32. Dirá de ellos:

- a) no tienen ley, son gente sin la "Torá", esto es, no poseen la ley escrita y transmitida al pueblo de Israel (vv.12-14);
- b) sin embargo, ocurre que los paganos hacen espontáneamente o por naturaleza, aquello que la Torá les exige;
- c) saben, a partir del propio corazón, que se les exige el "realizar la obra de la ley", o sea el "ágape";
- d) la conciencia, voz del corazón, les testimonia acerca de sus acciones y, por lo tanto, están en situación de permanente controversia: acusación y defensa.

Para san Pablo, "corazón" y "conciencia" son términos estrechamente relacionados. En el nuevo Testamento, el concepto de conciencia asume tres acepciones:

- a) la certeza de ser objeto de una llamada absoluta, o de estar a la escucha de una llamada que reviste tal cualidad (9, 1; 13, 5; 1 Cor. 10, 25ss.; entre otras);

¹² Tomamos a H. Schlier: *La lettera ai Romani dal originale, Commentario Teologico del Nuovo Testamento*, Brescia: Paideia Editrice, 1982, 142-151. El Prof. Häring, entonces secretario de redacción del documento, insiste en la importancia que tiene la doctrina paulina en el contexto de la conciencia moral, por lo tanto, de su inserción en Gs 16. Es más, según él la perícopa está incluida de tal manera en la primera parte del texto, que exige leer su afirmación a la luz de Romanos 2, 15; cfr. B. Häring, *Teologia verso il Terzo Millennio*, Brescia: Morcelliana, 1990, 94.

- b) la conciencia buena o mala, limpia o sucia; a este significado lo encontramos principalmente fuera de las epístolas paulinas (Hech. 23, 1; 1 Ped. 3, 16. 21; pero también en 1 Cor. 8, 7.10.12);
- c) el conocimiento en sentido general (Heb. 10, 2; 1 Ped. 2, 19).

Decimos entonces que en el contexto “conciencia” (Rom. 2, 15) será la voz que *atestigua al hombre lo que está escrito en el corazón y es requerido por la ley*. El corazón es el lugar donde la ley está escrita y puede leerse su exigencia. La misma se hace oír mediante la conciencia que la transmite. Ella lee lo que está escrito en el corazón y lo anuncia al hombre en el juicio que se expresa bajo la forma de acusación o defensa (v.15)¹³.

Proponiendo aún un ulterior paso en la investigación de la perícopa, nos preguntamos: ¿se puede determinar desde el mismo texto paulino la especificidad del contenido de la ley? La respuesta emerge ante todo de una observación gramatical: en el versículo 15, Pablo utiliza el singular: “la obra de la ley” para indicar la acción exigida, es decir, el “ágape”. Si no olvidamos que el contexto de referencia es la condición de criatura del hombre (v.14) -no aquella escatológica- y que, además, se dirige a los paganos, sólo resta decidirse por la justeza de la conclusión. Es decir, “la obra” que la ley exige a los paganos es una referencia al amor en sentido general¹⁴.

¹³ H. Schlier, sintetiza el análisis indicando: “Nelle riflessioni morali sull’agire dell’uomo si esprime la coscienza, la quale, per dir così, volge lo sguardo alla parola di Dio incisa nel buio del cuore, la coglie e se ne fa portavoce. E così anche il pagano, il quale, in virtù del suo essere creatura umana, percepisce la richiesta dei “logismo/i” perché la coscienza gliel’attesta, si trova in uno stato di accusa e insieme di difesa, ossia appunto in una sorta di incessante processo giudiziario”; en *La lettera ai Romani...*, op.cit., 149 y nota 8.

¹⁴ H. Schlier: *La Lettera ai Romani...*, op. cit., 146-147. A.VV., *Il Messaggio della salvezza - Lettere di San Paolo e Lettera agli Ebrei*. Corso completo di Studi Biblici 7, Torino, Elle Di Ci, 1990, 418, nota 29, donde se indica: “La legge, naturalmente conosciuta, sarebbe, secondo gli uni, il decalogo (cfr. L. Cerfaux in *Recueil L. Cerfaux*, II - Gembloux 1954, 418), il precetto dell’amore di Dio e del prossimo (cfr. H. Schlier, *Il tempo della Chiesa*, Bologna, 1965, 73), o il precetto dell’amore fraterno nella formulazione classica: “comportati con gli altri come vuoi che gli altri si comportino con te” (cfr. S. Lyonnet, in VD 45 -1967- 150-161), oppure i precetti “non desiderare-non fare del male al tuo prossimo” (cf. A. Sacchi, in AA.VV.: *Fondamenti biblici della teologia morale*, Brescia 1973, 384)”. S. Lyonnet: *I fondamenti biblici della Costituzione*, en G. Barauna (Ed.), *La Chiesa nel Mondo di Oggi*, Studi e Commentii intorno alla Costituzione Pastorale “*Gaudium et spes*”,

Reflexionando aún sobre el concepto paulino de “criaturalidad” (v.14), ¿resulta posible inferir del mismo alguna otra conclusión?

El Apóstol explicará simplemente el signo y efecto de la criaturalidad. El pagano en su condición de criatura humana, percibe la llamada de la ley. Él no tiene la “Torá”, pero a él le llega el reclamo de Dios porque posee la ley de Dios y la observa en determinadas circunstancias. La voz griega “tan” (v.14) significa “cada tanto”, o “todas las veces que”, o finalmente “cuando”.

El sujeto de la misma frase no lleva artículo, de modo que el sentido de la frase es “*todas las veces que paganos hacen*”. No hay una referencia a *todos*, ni se entiende poner de relieve a algunos en particular. No tienen la “Torá”, pero ellos “espontáneamente” hacen lo que la misma requiere.

Concluamos entonces diciendo que la expresión del versículo es: “*paganos que no tienen la “Torá” hacen, en ocasiones, por propio impulso, cosas que prescribe la “Torá” y de tal manera se convierten ellos mismos en “Torá”*”¹⁵.

Rescapitulando esta primera parte, constatamos que en lo más profundo del hombre como criatura de Dios, está radicada la conciencia moral,

Firenze: Vallechi Editore, 1966, 196-212. Analizando los fundamentos bíblicos de la Constitución pastoral, considera que -en el texto sagrado- s. Pablo se dirige al mundo judío para demostrarle que, en relación a la justificación, su situación no es mejor que la de los paganos. Ambos necesitan de Cristo. En efecto, para ser justificados no basta escuchar la lectura de la ley; es necesario tenerla y observarla. Los paganos, ignorando la ley de Moisés, observan sin embargo sus preceptos, porque aquélla ha estado escrita por Dios en su naturaleza. En tal sentido, son ley para consigo mismos. Dentro de la línea argumentativa, las prescripciones de la ley que se observan, esencialmente, consisten en el precepto del amor al prójimo. En el mismo -como dirá expresamente en el c. 13 de la misma Epístola-, se encuentran resumidos todos los preceptos de la ley (Rom. 13, 8-10; Gál. 5, 14). Éste será su contenido específico; ley escrita por el Creador en la naturaleza de cada hombre, a menudo más o menos oscurecida (Rm 1, 30), pero no necesariamente siempre y en todos; cfr. también S. Lyonnet: “Il dialogo tra la Chiesa e il mondo. Rileggendo la Costituzione *Gaudium et spes*” en *La Civiltà Cattolica*, 133-III (1983), 109-113.

¹⁵ Cfr. H. Schlier: *La Lettera ai Romani...*, op.cit., 145-146. En coherencia con la línea general de la exégesis, se puede confrontar: J. Clemence: *Le mystère de la conscience à la lumière de Vatican II*, en NRT 94 (1972), 71; B. Häring, op.cit., 93ss. Para un estudio general del tema paulino: A. Sacchi: *La legge naturale nella Lettera ai Romani*, en *Associazione Biblica Italiana, Fondamenti Biblici della Teologia morale. Atti della XXII settimana Biblica*, Brescia: Paideia editrice, 1973, 375-389. El autor participa de la conclusión anotada, referente al contenido de la ley criatural.

la cual encierra en sí la presencia de la ley. Ella lo llama a la obediencia, en la voz de la verdad y del bien con la cual el Creador señaló a la criatura. Es un proceso dinámico y dialógico, cuyo contenido puede sintetizarse en el imperativo de amar el bien y realizarlo, rechazando el mal. Son las principales líneas convergentes entre la aseveración conciliar y la doctrina paulina.

I. 3.- Lugar del encuentro con Dios

Así como en el tramo anterior Gs, 16 subrayaba la criaturalidad de la conciencia, ingresamos ahora en el estudio de otro aspecto que podemos señalar como *constatación de su trascendencia*.

Es el núcleo más secreto y sagrario del hombre, nos dirá, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de aquélla. La frase está tomada del discurso radiofónico del papa Pío XII sobre la formación de la conciencia en los jóvenes. Introducido en la etapa final de redacción del proyecto, le da a la conciencia una densidad particular, superando la posibilidad de considerarla simplemente como lugar de la norma. Con la afirmación se vuelve a introducir la perspectiva interior y profunda del hombre, debilitada desde la separación en dos números diversos de la conciencia moral en sí misma, de la dimensión profunda del sujeto.

En efecto, Gs, 14, 2 indica que es en este espacio interior donde él se encuentra con Dios y decide, bajo su mirada, acerca del propio destino. Ámbito de la más excelsa dignidad del hombre, cuya unidad no podía ser fragmentada sin perjuicio para la doctrina antropológica y el equilibrio de la misma Constitución. Nos asociamos al Profesor Capone cuando, criticando la división bajo la razón de la distinción moral, se pregunta: ¿acaso cuando el hombre debe responder a Dios de su obrar libre (Gs, 14, 2) no interviene la conciencia moral?¹⁶ Y agregamos por nuestra parte: ¿no es en el mismo espacio del encuentro con Dios, donde se oye y se responde a la llamada más comprometedora de la vida, como a las decisiones más sencillas de cada día; o, de otro modo, ¿en la decisión del operar de cada día no está de alguna manera comprometida la resolución de la más honda vocación de un hombre, y con ésta no se toca a aquélla?

¹⁶ Cfr. *Antropologia, Coscienza e Personalit*, en *StMor* 4 (1966), 104.

Justamente el texto de Pío XII en el contexto de la Constitución pastoral, recompone la unidad profunda del ser. La conciencia es el lugar de la comunión y del diálogo con Dios¹⁷.

Profundicemos en los principales rasgos del discurso pontificio. Dividimos su contenido en tres puntos:

- a) la sacralidad de la conciencia, en cuyo interior íntimo y secreto para los demás, el hombre se encuentra con Dios y consigo mismo;
- b) la necesidad de formar la conciencia cristiana;
- c) el contenido integral de su formación, de manera que sea coherente con la dignidad de la persona a la cual se dirige¹⁸

*La coscienza è come il nucleo più intimo e segreto dell'uomo.
Là egli si rifugia con le sue facoltà spirituali in assoluta solitudine:*

¹⁷ Cfr. E. Schockenhoff: *Das umstrittene Gewissen. Eine Theologische Grundlegung*, Mainz: Mathias Grunewald Verlag, 1990: "Das Konzil sieht im Gewissen nicht nur eine ethische Instanz im engeren Sinn; es spricht von ihm in einer umfassenden Bedeutung als dem ausgezeichneten Ort der Gottesbegegnung, in der jeder Mensch, ob er darum weiß oder nichts, unterwegs zu seinem Schöpfer ist", 104. En otro lugar: "Der einer Radioansprache von Papst Pius XII. entnommene Einschub:(...), greift die im 14. Kapitel entfaltete Wesensbestimmung des Menschen wieder auf und unterstreicht, daß sich im Gewissen vor allem der Dialog zwischen Gott und Mensch ereignet, der diesen erst zu sich selbst und in sein personales Dasein ruft", 107.

¹⁸ "La coscienza è come il nucleo più intimo e segreto dell'uomo. Là egli si rifugia con le sue facoltà spirituali in assoluta solitudine: solo con se stesso, o meglio, solo con Dio -della cui voce la coscienza risuona- e con se stesso. Là egli si determina per il bene o per il male; là egli sceglie fra la strada della vittoria e quella della disfatta. Quando anche volesse, l'uomo non riuscirebbe mai a togliersela di dosso; con essa, o che approvi o che condanni, percorrerà tutto il cammino della vita, ed egualmente con essa, testimone veritiero ed incorruttibile, si presenterà al giudizio di Dio. la coscienza è quindi, per dirla con una immagine tanto antica quanto degna, una duton, un santuario sulla cui soglia tutti debbono arrestarsi; (...). Da ciò consegue che formare la coscienza cristiana di un fanciullo o di un giovane consiste innanzi tutto nell'illuminare la loro mente circa la volontà di Cristo, la sua legge, la sua via, e inoltre nell'agire sul loro animo por quanto ciò può farsi dal di fuori, affine di indurlo alla libera e costante esecuzione del divino volere.(...) Ma dove troveranno l'educatore e l'educando, in concreto e con facilità e certezza, la legge morale cristiana? Nella legge del Creatore impressa nel cuore di ciascuno (cfr. Rom 2, 14-16), e nella rivelazione, nel complesso, cioè, delle verità e dei precetti, insegnati dal divino Maestro". Cfr. Pio XII, *Nuntius radiofonicus "De conscientia christiana in iuvenibus recte efformanda*, del 23 de mayo de 1952, AAS 44 (1952) 271-272.

solo con se stesso, o meglio, solo con Dio -della cui voce la coscienza risuona- e con se stesso. Là egli si determina per il bene o per il male; là egli sceglie fra la strada della vittoria e quella della disfatta. Quando anche volesse, l'uomo non riuscirebbe mai a togliersela di dosso; con essa, o che approvi o che condanni, percorrerà tutto il cammino della vita, ed egualmente con essa, testimone veritiero ed incorruttibile, si presenterà al giudizio di Dio. la coscienza è quindi, per dirla con una immagine tanto antica quanto degna, una duto, un santuario sulla cui soglia tutti debbono arrestarsi; (...).

De los diversos aspectos puntualizados, tomaremos para su examen sólo dos cuestiones inseparables de la citación del documento pastoral. Éstas son el movimiento dinámico de la conciencia, entendida como capacitación progresiva para conocer la voluntad de Cristo, y el problema epistemológico, es decir, la difícil temática acerca de la posibilidad y el modo de escuchar la voz de Dios.

I. 4.- Dinamismo de crecimiento

La Constitución pastoral pone el acento -desde sus primeras páginas- en la historicidad de la creación dentro de un marco unitario, que parte del acto inicial para tender al pleno advenimiento del Reino de Dios¹⁹. El hombre, centro y cima de la realidad visible a la cual gobierna como señor²⁰, participa existencialmente del *teatro de la historia humana*²¹ en la que conoce y desarrolla su vocación²².

El papa Pío XII, por otra parte, en el curso de la alocución radiofónica, dirá que es necesario iluminar la mente y ánimo del sujeto en la ley y voluntad del Señor, considerando su necesidad de maduración para responder libremente en la constante ejecución del querer divino.

Sendas líneas de razonamiento convergen en *Gaudium et spes*, indicando para el tema de la conciencia -porque últimamente es un recaudo de la persona como tal- la implícita suposición de su formación, de modo que

¹⁹ Gs, 2, 2; 10, 2 y 45, 2.

²⁰ Gs, 12, 1 y 3.

²¹ Gs, 2, 3

²² Gs, 2, 2; 4-9; 10; 11, 1; 19, 1; 22, 5; 45, 2.

sea capaz de expresarse en progresiva coherencia con la alta exigencia de la dignidad de su ser²³. De modo explícito todo esto será formulado en otros capítulos del documento²⁴; sin embargo, la raíz profunda de la exigencia ahonda en la consideración teológica de la conciencia moral.

Siguiendo las pautas del discurso pontificio, la *verdad moral* conformará el objetivo al cual apunta el esfuerzo educativo. La conciencia madura en la progresiva capacidad de expresar moralmente la verdad aprehendida, con coherente transparencia y operatividad²⁵. Habiendo ya insinuado el tema de la verdad, desarrollamos seguidamente la delicada cuestión.

²³ La formación de la conciencia moral es el presupuesto inescindible de la comprensión de la “fidelidad a la conciencia” y de la “recta conciencia” (Gs, 16), porque es educación a la verdad moral.

²⁴ Gs, 43, 2; 50, 2; 51, 3 (los dos últimos textos colocan el problema, ante todo, como adecuación con las normas objetivas y el Magisterio eclesial), 61; otro documento conciliar en estrecha relación con nuestro tema, expresamente, subraya la formación de la conciencia en relación a la verdad, que en una última mirada es el mismo Cristo (Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Libertad Religiosa*, del 7 de diciembre de 1965 14, 3 y 4).

²⁵ Acerca de la necesidad de la formación de la conciencia no cabe ninguna duda, sea sobre su procedencia como de su urgencia. La dificultad más bien reside en la determinación del contenido y la metodología. Es allí donde se advierte que, a un concepto de conciencia, sigue una específica calidad educativa. Por ejemplo, en la propuesta avanzada en *De ordine morali christiano* la calificada ‘recta formación de la conciencia’ se vinculaba estrechamente a una recta lectura de la verdad objetiva, cuya fuente segura es la ley. El capítulo 8 indica: “Pariter ad conscientiam accommodari licet verba Christi, quae sequuntur: “Si (oculus) autem nequam fuerit, etiam corpus tuum tenebrosus erit: vide ergo ne lumen, quod in te est, tenebrae sint” (Lc 11, 34-35). Quae quidem verba manifestant quam gravis sit causa cur in recte efformanda conscientia sedula habenda sit diligentia: etenim absque recta conscientiae efformatione, rectitudo vitae haberi nequit. Curandum autem imprimis est ut conscientia sit recta seu prudenter efformata, seria, sincera et vera. Vera autem non erit propterea quod efformetur ad singulorum placitum personaleque persuasionem, quantumvis seriam et sinceram: sed quia concordat cum normis a Deo constitutis, prout reapse sunt, ideoque Dei voluntatem nobis patefacit voluntate, doctrina, vita Christi clare expressam. In efformanda igitur conscientia homo non est autonomus, sed voluntati Dei subiectus: nec quisquam audeat dicere voluntatem Dei placitis hominum esse aptandam, cum e contra homo adaptandus sit Deo”, Acta Synodalia Sacrosancti Oecumenici Vaticano II, Typis Polyglottis Vaticanis 1975, I/4, 702 (en adelante AS). En formulaciones como la citada, el concepto de conciencia moral implícito expresa una ‘debilidad’ e ‘incapacidad’ constitutiva tales, que prácticamente la disuelve en la ‘concordancia con las normas divinas’, a través de un supuesto camino formativo. Cfr. S. Maiorano: “Coscienza e verità morale nel Concilio Vaticano II”, en AA.VV. (Ed.), *La coscienza morale*

I. 5.- La cuestión epistemológica

¿Cuáles son los datos aportados por el documento acerca de la verdad moral? No existe en la redacción un desarrollo sistemático del punto²⁶. Por otra parte, es la clave de sostén y de comprensión del entero número 16. Veamos cuáles son las pistas de inteligibilidad emergentes del texto.

Retomamos, como procedimiento de carácter previo, las afirmaciones conciliares sobre la inteligencia del hombre²⁷. Ella es la participación de la luz de la inteligencia divina en el ser creado, proyectada a tres niveles de su realidad:

- 1) un primer plano, al que llamamos *fenomenológico*, en el cual su ejercicio manifiesta un progreso en el campo de las ciencias positivas, la técnica y las artes liberales;
- 2) un segundo plano *conceptual*. Por su mediación, el sujeto es capaz de alcanzar la realidad inteligible con verdadera certeza;
- 3) un tercer plano *metafísico*²⁸. Con la ayuda de la sabiduría, la inteligencia es conducida suavemente a la búsqueda y amor de la verdad y el bien²⁹.

oggi. *Omaggio al Prof. Domenico Capone*, Roma: Editiones Academiae Alphonsianae, EDASALF, 1987, Collana quaestiones Morales 3, 263.

²⁶ Es la observación que releva J. Ratzinger: "What is unsatisfactory is simple the way the concrete form of the claim of conscience is dealt with, the inadequate view of the facts of experience and the insufficient account taken of the limits of conscience". Agrega en otra página: "Yet it is significant that here too the problem is not examined in the lights of the principles but only factually. Blindnes to values is presented as a danger to individuals who remain too much in the darkness. But the general crisis of the human mind in regard to moral good, which so deply disturbed Luther's thought, does not come into the field of the vision of the conciliar text. Certainly it can quote Rom 2:14 ff. with some justification for its view. Paul shows there that he was convinced that there is a law written in men's hearts with even among sinful mankind makes it possible for every individual to know the essential will of God"; en "The Church and Man's calling...", en H. Vorglimler (Ed.), *Commentary on the documents of the Vatican II. Pastoral Constitution on the Church in the Modern World*, Vol. V, West Germany 1969, Burns and Oates / Herder, 135-136.

²⁷ Gs, 15.

²⁸ Entendemos por metafísica a la reflexión que alcanza la realidad última del ser, aquella por la cual una cosa es lo que es.

²⁹ Cfr. J. Ratzinger: "The Church and Man's calling...", op.cit., 131-133.

Con estos datos estamos en condiciones de afirmar *la consistencia del dato de la creación circundante*, como realidad desde la cual el sujeto inteligente *aprehende la verdad*. Es *la realidad inteligible*. El segundo punto de la misma relación es la verdad, que *emerge formalmente como tal a nivel del pensamiento humano*. El hombre, con su inteligencia, alcanza la verdad en la realidad, reconociendo el presupuesto de su capacidad metafísica³⁰.

Nos encontramos otra vez, sin embargo, con la presencia del pecado a todo nivel de la creación terrena, provocando con su incisivo azote la debilidad y parcial oscuridad de la capacidad intelectual. Alcanzar la verdad no es, para el hombre, una tarea sencilla³¹, pero él tiene la aptitud para lograrlo. Entre las aspiraciones más hondas del ser racional, está la de aprehender efectivamente la verdad.

Hacia dicha línea discursiva se aproxima el texto conciliar, cuando recuerda que él puede tocar *la verdad más profunda de la realidad* entrando precisamente en su interioridad³². Ello no es un falaz espejismo reflejado por los condicionamientos exteriores; *es la concreta posibilidad de verdad especificada por el encuentro con Dios*, que lo llama a resolver su vocación y le ordena hacer el bien y evitar el mal.

Retomamos el desarrollo del argumento con el contenido de Gs, 16. A nivel de conciencia moral, la verdad consistirá en captar el mandato divino que Dios le manifiesta en el ámbito de la comunión interior. Escuchando la voz que le trasciende, el sujeto alcanza la verdad acerca de sí mismo, de aquello que él es por creación, para ejecutarlo como bien y evitarlo si es un mal. El hombre se realiza en su libertad porque la ejerce en la verdad.

En la exposición acerca de *la fidelidad a la conciencia* del párrafo conciliar, la presencia de la verdad irrumpe con fuerza unificadora. La persona que, en esfuerzo de comunión, busca *la verdad*, dispuesta a resolver *en ella* los numerosos interrogantes de orden moral, se encuentra ya -de alguna manera- atraído por dicha realidad constitutiva de la meta final de su inves-

³⁰ Cfr. el estudio de W. Kasper: "La Chiesa come luogo della verità", en *Teologia e Chiesa*, Brescia: Queriniana Editrice, Biblioteca di Teologia contemporanea, 1989, 60, 272.

³¹ Cfr. particularmente Gs, 15, 1.

³² Gs, 14, 2.

tigación³³. La fidelidad es llamada *fidelidad de conciencia*, porque se deja llamar por el contenido de la misma: la verdad allí presente. Es la fuerza y la luz de la única verdad, convocando misteriosa y suavemente a la comunión en el ser.

El hombre participa en el descrito dinamismo de la verdad, siempre en el activo ejercicio de su libertad, signo eminente de la imagen divina en él³⁴. En la interrelación entre ambas notas interviene la fidelidad a la conciencia como obediencia activa a la manifestación del ser, que interpela a la adhesión bajo la especificidad de bien moral. En una palabra, es la operatividad moral emergente de la teología de la imagen de Dios.

El documento conciliar *Dignitatis humanae*, desarrolla en sus primeros números la relación entre verdad y conciencia. El objeto específico del argumento se dirige al tema de la libertad religiosa del hombre. Nadie es obligado, nos dirá, a obrar en contra de su conciencia. El hombre, que es persona, está impulsado a buscar la verdad por su propia naturaleza; tiene la obligación moral de investigarla y de adherir a ella cuando es conocida, ordenando toda su vida desde las exigencias de la misma. Una condición se impone en la búsqueda: gozar de *libertad psicológica* y de *inmunidad de coacción externa*³⁵.

Todo ello resulta aún más claro para quien se detiene a considerar *la ley divina, eterna, objetiva y universal*. Dios hace al hombre partícipe de la ley divina, a fin de que, por suave disposición de la divina Providencia, pueda conocer más y más la verdad inmutable. Estamos en presencia del *deber-derecho* del hombre de formar prudentemente, rectos y verdaderos juicios de conciencia³⁶. Esta referencia a la rectitud y la verdad en la sentencia no

³³ Aunque el desarrollo de la propuesta no coincide sino relativamente con los datos que interpretamos del Concilio Vaticano II para el tema de la conciencia moral, el reciente estudio de L. Melina: "Coscienza libertà e Magistero", en Sc Catt 120 (1992) 152-171, ofrece interesantes aproximaciones. La clave hermenéutica por él propuesta dice: "Per superare il vicolo cieco di una simile contrapposizione (coscienza e legge - coscienza e Magistero) è necessario introdurre la considerazione della *verità*, quale fondamento comune della libertà e della norma, e la dinamica della *comunione*, come ambito della sua ricerca" (152; la cursiva pertenece al original). Sendos aspectos: la centralidad de la verdad y la comunión considerada en el amplio horizonte eclesiológico, son las líneas que básicamente traza Gs.

³⁴ Gs, 17.

³⁵ *Dignitatis humanae* (en adelante Dh), 2.

³⁶ Dh, 3, 1.

señala dos cualidades diversas del mismo. Es la relación entre la prudencia y el juicio recto, que desemboca en el último contenido calificador: conforme a la verdad.

Otro elemento rescatable del mismo documento será *el modo* en el cual se debe proceder en la búsqueda interior. La modalidad *apropiada a la dignidad de la persona humana* nos aproxima notoriamente al ya estudiado concepto de fidelidad a la conciencia³⁷.

Concluyendo, el tercer párrafo del mismo número ve en la conciencia *el lugar en el cual se perciben y reconocen*³⁸ los dictámenes de la ley divina. El hombre tiene la obligación de seguir fielmente a la conciencia, en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Emerge, una vez más, la idea de la centralidad de la conciencia moral³⁹.

No encontramos dificultad, por todo lo expuesto, en poner de relieve una conclusión sobre el concepto emergente en la Constitución pastoral: *será el ámbito de la conciencia moral el lugar en el cual el hombre constata la presencia de la verdad, la conoce y se siente suavemente atraído a adherir libremente a ella.*

³⁷ Dh, 3, 2: "Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social, es decir, mediante una libre investigación, sirviéndose del magisterio o enseñanza, de la comunicación y del diálogo, mediante los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado para ayudarse mutuamente en la búsqueda de la verdad; y una vez conocida ésta hay que adherirse a ella firmemente con asentimiento personal".

³⁸ "*percipit et agnoscit*"

³⁹ E. Schockenhoff, desde su enfoque del concepto de conciencia en el Concilio Vaticano II, da gran importancia en el análisis al documento sobre la libertad religiosa. Según él: "Die dialektische Verschränkung von Freiheit und Wahrheit, derzufolge Freiheit die notwendige Voraussetzung praktischer Wahrheit und umgekehrt Wahrheit die Sinnerfüllung der Freiheit ist, führt in den gegenwärtigen theologischen Gewissenstheorien zu einer tieferen Deutung des Gewissens, die über die klassischen Konzepte einer natürlichen Anlage zur Unterscheidung von Gut und Böse oder eines Anwendungsaktes sittlicher Prinzipien auf die konkrete Situation hinausgehen", en *Das umstrittene Gewissen...*, op.cit., 127. Indicará, en este orden de ideas, que aun cuando se nota el pasaje de un horizonte preferentemente agustiniano (Gs, 14, 2 y 16) a otro tomista (Dh, 3), siempre el lugar de la verdad será la conciencia. Es siempre la ley divina, eterna, objetiva y universal (Dh, 3, 1), participada por la dignidad personal del hombre. En su expresión: "Durch seine praktische Vernunft und in seinem Gewissen hat er Anteil an diesem göttlichen Gesetz; es ist ihm nicht in blinder Verfügungsgewalt auferlegt, er entdeckt und anerkennt seine Wahrheit nicht anders als im Gewissen", *Ibid.*, 111.

La centralidad de la verdad se subraya bajo su característica teológica⁴⁰, esto es, la verdad que proviene del misterio de Cristo, visible principalmente a la luz de la fe porque ella es participación de la Sabiduría divina.

I. 6.- El amor a Dios y al prójimo

Hemos advertido en reiteradas oportunidades, la presencia del *amor* al bien o del *amor* como principio operativo cual contenido específico de la verdad de la conciencia. A dicha referencia, la doctrina de Gs, 16 agrega la afirmación sobre *el modo admirable* en el cual da a conocer dicha ley, realizada⁴¹ en el amor a Dios y al prójimo⁴². Dios reclama al hombre la actuación de esta verdad constitutiva del ser. Es el ámbito ontológico desde el que aspira irrefrenablemente a conocer y amar a Dios, así como a actualizar la comunión de personas⁴³.

Encontraremos dicho aspecto subrayado en distintos pasajes del texto pastoral. En el plano comunitario, el Creador grabó en la naturaleza espiritual y moral del hombre las leyes que regulan su vida social⁴⁴. El primer y mayor mandamiento será amar a Dios y al prójimo⁴⁵. Aplicable a todos los aspectos y actividades de la vida, asume mayor virtualidad en el orden social que debe construirse cada día, fundarse en la verdad, edificarse sobre la justicia, y ser vivificado en el amor⁴⁶. La encontramos presente en relación al servicio del prójimo⁴⁷, el respeto y amor al adversario⁴⁸, y en el deber hacia la justicia y caridad del bien común, rechazando la ética individualista⁴⁹. Cuando en el campo de la actividad humana se adopta el amor

⁴⁰ La presentación teológica de la verdad, proviene del marco antropológico-cristológico del documento. E. Schockenhoff indica al respecto: "Im Licht der göttlichen Weisheit erfährt er die Wahrheit aller Wirklichkeit und entscheidet er über die Richtung seines eigenen Lebens", en *Das umstrittene Gewissen...*, op.cit., 106.

⁴¹ Del término latino *adimpletur*.

⁴² Con cita de Mt. 22, 37-40 y Gál. 5, 14.

⁴³ Gs, 12, 3. 4.

⁴⁴ Gs, 23, 1.

⁴⁵ Gs, 24, 2.

⁴⁶ Gs, 26, 3.

⁴⁷ Gs, 27, 2.

⁴⁸ Gs, 28, 1.

⁴⁹ Gs, 30, 1.

como regla segura del operar, el hombre observará cómo este particular criterio normativo se desenvuelve conforme al auténtico bien del género humano, permitiéndole cultivar y desplegar íntegramente su vocación⁵⁰.

El conjunto de datos que se preocupó de insertar el Concilio Vaticano II en cada uno de los ámbitos de la persona humana, revelan, a nuestro criterio, el sentido del término “admirable”. En efecto, la ley del amor está tan íntimamente enraizada en su ser, que el reclamo para cumplir con ella es preponderante. La profunda presencia de la misma, incluso, dará *una mayor espontaneidad* a la conducta del hombre como criatura, porque reclama exigentemente ser actuada en el operar. Para el hombre será difícil desconocer la expresividad de la determinación al amor, invadiendo con su particular “lenguaje” todas las posibilidades de la realidad.

El verbo *adimpletur* utilizado por el texto, desde el punto de vista lingüístico, se tiene que referir -y es lógico que sea así en razón de su supremacía- al *coronamiento* de todas las normas particulares. Pero también, de acuerdo al análisis que hemos venido efectuando, sea en lo que atañe a la ley como interpelación de la criatura, cuanto a la norma filial del hijo, caracteriza el imperio del amor que concurre como contenido indispensable de la actividad moral⁵¹.

I. 7.- El error de conciencia

Exponer acerca del error de conciencia es establecer paradójicamente *una relación inmediata con la verdad de conciencia*. Constituye el aspecto negativo de lo que debería ser el dinamismo propio y querido para la conciencia moral.

El *iter* conciliar manifiesta una modificación importante, desde el momento en que fue introducida como primer supuesto la *ignorancia inven-*

⁵⁰ Gs, 35, 2.

⁵¹ Destacando la importancia del mandamiento del amor en el contexto del documento, E. Schockenhoff le otorga una función de síntesis, que a nuestro criterio reside en la antropología-teológica del documento. Citamos su opinión: “Das Liebesgebot als der Inhalt des Gesetzes und die dialogische Struktur des Gewissens als Begegnungsort zwischen Gott und Mensch entsprechen einander in einer ursprünglicheren Weise, als die Konzeption eines Gesetzesgewissens denken kann, das sich den von außen vorgegebenen Forderungen eines objektiven Sittengesetzes unterwirft”, en *Das umstrittene Gewissen...*, op.cit., 108.

cible. El segundo supuesto engloba todos los casos de error, que llamaremos *culpable*, por cuanto no media la nota de invencibilidad.

¿Qué significan cada uno de ellos? El tema echa sus raíces en el pensamiento escolástico; santo Tomás fue quien estructuró la solución del tema en torno a la primacía de la razón⁵². En este sentido afirmó que la razón -recta o errónea- siempre obliga, porque propone su juicio como verdadero y, en consecuencia, derivado de Dios, quién es causa de toda verdad.⁵³

El sujeto debe obrar siguiendo su dictamen; cuando así lo hace, obligado por la razón invenciblemente errónea, no comete pecado o, como asevera nuestro texto, no pierde su dignidad.

Este es el sentido de la doctrina conciliar que, una vez más, centra su afirmación en la verdad como punto de referencia. De allí que -con relación al segundo supuesto- el hombre que se despreocupa en buscar la verdad y el bien, o permite que el pecado tome posesión de sí en un creciente dominio, no puede sostener la igualdad de condiciones. Estamos ante la presencia de la culpa personal, que afecta a la dinámica de búsqueda de la verdad.

II.- Perspectiva teológica: la conciencia moral filial

Sólo cuando la conciencia moral es centrada teológicamente en el misterio de Jesucristo, aparece claramente su verdadera constitución. Ésta será, siempre sintéticamente, el primer punto de la reflexión (II, 1). Finalizamos con el concepto de la conciencia moral filial, que constituía nuestro punto de inicio en la reflexión (II, 2).

II. 1.- Síntesis del fundamento teológico en *Gaudium et spes*

Con los matices que indicaremos, la doctrina teológica de la Constitución pastoral puede definirse como una antropología cristológica -el

⁵² Cfr. Delhaye, Ph., *La Conscience morale du Chrétien*, Tournai (Belgium): Desclée & Co., 1964, 160-171; Lobato, A., *Coscienza morale e storicità dell'uomo in San Tommaso d'Aquino*, en AA.VV., *Crisi e risveglio della coscienza morale nel nostro tempo*, Bologna 1989, Edizioni Studio Domenicano, Collana "Philosophia" 3, 29-32; Ratzinger, J., "Coscienza e verità", en a.c., *La Chiesa. Una comunità sempre in cammino*, Cinisello Balsamo: Edizione Paoline, 1991, 134.

⁵³ S. Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, I-II. q. 19, a. 5, ad. 1. Cfr. L. Vereecke, "La coscienza nel pensiero di S. Alfonso...", en a.c., *Da Guglielmo d'Ockam...*, op.cit., 747.

hombre a la luz del misterio de Cristo-, en un horizonte Trinitario donde el Espíritu Santo actúa la vocación filial. Es el fundamento y la preocupación de los Padres para sostener el diálogo con el mundo. Veamos sus partes.

Desde un comienzo, las comisiones encargadas de preparar este original documento advirtieron cómo el nudo de la cuestión pasaba por la relación entre la naturaleza y la gracia, lo humano y lo divino. A partir de allí la inquietud consistió en mostrar, principalmente con apoyo bíblico y patristico, la unidad de la historia de la salvación (en un sentido lineal), así como, en ella, la íntima relación del orden divino y del orden creatural (en un sentido vertical).

El objetivo finalmente se logró con el concepto del misterio de Jesucristo, donde el Hijo de Dios encarnado y resucitado (los hilos principales siguen, en general, el pensamiento de s. Pablo) es la clave, el centro y el fin de toda la historia humana⁵⁴. Él es el Creador y Salvador, en quien todas las cosas que hay en el cielo y la tierra son restauradas para ser llevadas a su consumación, especialmente en lo que toca al hombre, creado a imagen de Dios y llamado a la perfección escatológica.

La Encarnación constituye uno de los momentos decisivos en la inteligencia conciliar. Aquí se conjugan, en la Persona de Jesucristo, las realidades divina y creada. Jesucristo recapitula a la creación en sí mismo como aceptación de la misma; el hombre como única criatura amada por Dios en sí misma, experimenta en sí la verdad del misterio: él es realmente asumido en su humanidad por el Hijo de Dios encarnado.

La dimensión de la encarnación se completa con la Pascual, por la cual la fisonomía teológica global adquiere un significado más completo y adecuado. La donación del Hijo de Dios encarnado como Cordero inocente, su gloriosa resurrección y la entrega de su Espíritu aparecen con relevancia soteriológica. En Él hemos sido reconciliados con Dios y con nosotros mismos, conformados con la imagen del Hijo como primogénito de muchos hermanos, e invitados a seguir los pasos de su amor con la esperanza de la resurrección. Se puede decir que, al realismo de la Encarnación, se suma la dinámica Pascual de la configuración con Cristo a través del Espíritu, acontecimiento interior que toca nuestra existencia profunda en el proceso

⁵⁴ Gs, 10, 2 y 45, 2

de retorno al Padre como hijos en el Hijo. Del concepto total del misterio de Jesucristo emerge la verdad del hombre, porque sólo el Verbo encarnado, muerto y resucitado le señala la identidad entre su condición de criatura y la cualidad escatológica (coherencia y continuidad), pero también lo que él no es (realidad del pecado) y la sublimidad de la nueva realidad a la cual está llamado (su verdad escatológica).

Es el punto donde se vislumbra, un poco en sombras, pero sin abrir espacio a la duda, el horizonte Trinitario del misterio de Dios. En efecto, la revelación cristiana, al esclarecer a los fieles el misterio del hombre, apelará a la luz del misterio de la Trinidad. Desde dicha clave de lectura la vocación del hombre -que hace de él una persona- se devela finalmente filial, es decir, llamada que Dios formuló creativamente a la criatura en el origen del tiempo y según la imagen del Hijo glorioso. Constituyen dos aspectos inescindibles del ser humano: una realidad establecida en la creación, en tensión hacia la llamada que sólo en Cristo se actúa definitivamente, como sólo en él verificamos también el perfil definitivo de la vocación original.

Iluminación y justificación recíprocas en la unidad de la historia de la salvación que, sin embargo, se limita en el hombre a la aspiración de una plenitud, anhelo que únicamente la configuración con el Verbo encarnado y glorioso puede satisfacer. La realización efectiva de la filiación será conducida por el Espíritu Santo como don del Hijo. Prevalece en dicho desarrollo la lógica dinámico-soteriológica emergente de la dimensión Pascual del misterio.

La creación partícipe del dato teológico anotado, acompaña al hombre en cuanto realidad creacional, mediante su coincidente apertura a la plenitud en Cristo. La Constitución Pastoral más que definir el orden natural por una esencia común, lo fundamenta desde la realidad de la creación que participa de los lineamientos anteriores como "disponibilidad" al orden de la recapitulación.

La definición antropológica dada tiene una ulterior determinación. En efecto, la vocación filial se realiza -como vimos- en una creciente configuración con Cristo, según una tensión que ya lo constituye en su realidad humana. ¿Específica de algún modo la doctrina teológica los trazos de tal anhelo?

Sí, a lo largo del texto la insistencia se dirige al amor como motor más profundo del ser humano. Aún más, dicho rasgo vital está evidenciado como donación total de sí mismo, a imitación de Cristo. Es la ley de la solidaridad en Jesucristo, de la entrega, del amor en su plenitud, del seguimiento de los

pasos de quien nos dio el ejemplo, y a cuya ejecución sólo nos hace capaces la fuerza del Espíritu.

En el marco del diálogo con el mundo, la verdad del hombre en Cristo se alcanza y madura por la mediación eclesial, “sacramento de Cristo” y “misterio de comunión”. La Iglesia es el lugar de la verdad, porque ella, como depositaria del misterio de Dios, revela al hombre la verdad más profunda sobre el ser humano. Supone situarla en el contexto del misterio de Cristo, y en el marco de la realidad escatológica, porque la Iglesia, testimoniando y actuando anticipadamente la salvación escatológica, se trasciende a sí misma en el diálogo con todos los hombres y con el mundo.

II. 2.- La conciencia moral filial

Es éste el punto de la investigación en el cual debería emerger el concepto último, la figura teológica precisa de la conciencia moral según la Constitución pastoral.

No creemos que pueda ponerse en duda, después de los estudios precedentes, la centralidad del misterio de Cristo como columna vertebral del documento pastoral. De manera que, sólo cuando la conciencia moral es enfocada a partir de la luz de dicho misterio, aparece manifiesta su verdadera definición. Este es el *horizonte teológico amplio* de su consideración, en el cual *la verdad de la conciencia lo es en su realidad teológica más honda*.

Por otra parte, en íntima relación, sabemos que es la persona en Cristo -dinámica de llamada y respuesta actuada por el Espíritu Santo que acaba en la comunión Trinitaria- la que de modo más inmediato nos aproxima a la comprensión de su realidad profunda. Empleando el mismo lenguaje, es su *horizonte teológico más inmediato*.

En la globalidad de la aproximación al tema, teológica y metodológica, debe afirmarse que el concepto de conciencia moral en *Gaudium et spes* es amplio, en el sentido que comprende de un modo general *la interioridad del hombre* como lugar de encuentro con Dios, en relación a las decisiones operativas que él mismo debe adoptar. Precisemos lo dicho de modo negativo: no

⁵⁵ Pensamos principalmente a la clásica división entre conciencia como *sindéresis* y conciencia actual, proveniente de la doctrina tomista, que ha logrado afianzarse como doctrina moral común.

debe encuadrarse el concepto en las diversas categorías con las cuales se ha venido estudiando su realidad⁵⁵. Evidentemente, como tal, la conciencia es la misma, y muchas de las notas aplicadas a las definiciones clásicas coincidirán con el texto pastoral en más o en menos. Pero, repetimos el principio, hay en su definición una originalidad fruto de la innovadora propuesta conciliar que, retomando la doctrina de siempre, la formuló novedosamente.

La conciencia moral participa de la cualidad del hombre creado por Dios y señalado, desde ese mismo momento, a la comunión divina. A esta vocación *la llamamos filial* porque se ejecuta como hijo en el Hijo.

En la llamada divina el Verbo de Dios toca al sujeto creado de un modo particular, e imprime sobre él algunas características propias. Es así porque el Verbo es Creador y Recapitulador de toda la creación; de Él salió el hombre y en Él ha de volver al Padre. Precisamente la realidad recapitulada muestra el perfil filial del hombre creado; como recreación, ilustra en toda su tonalidad a la creación, dando a conocer cómo en el hombre original estaba ya presente *la aspiración al Cristo glorioso*, a cuya imagen habría de configurarse por la acción del Espíritu. La vocación divina, preparada al inicio del tiempo, manifestaba su último anhelo a inserirse en la realidad del Hijo crucificado y glorificado.

Ésta es la realidad de la conciencia. Con toda persona, ella está señalada por la nota filial que la constituye en su realidad. Su concepto, comprendido en un sentido amplio, experimentará muy especialmente la tensión hacia Dios en la persona del Hijo. El ámbito interior del sujeto es el espacio donde siente la voz que llama a la comunión divina, en el cual la persona de Cristo le revela su verdadera identidad y donde el Espíritu Santo actuará suavemente la configuración con el Modelo. A la misma, el hombre responde con su decisión y su operar. En una palabra, constituye el campo de la identidad personal filial traducida en la dinámica de la creciente identificación con Él; por lo tanto, del seguimiento de sus pasos en la realidad Pascual.

Explicitemos más un punto insinuado en la anterior determinación: *la conciencia moral está caracterizada filialmente*.

Analizada en el contexto de la identidad personal del hombre en Cristo, lo dicho nos parece ya claro. El interrogante se dirige primordialmente al momento creacional; ¿cuál es su fisonomía como realidad que sale de las manos del Creador?

De acuerdo a la doctrina conciliar, no está como tal distintamente indicado. Si bien está afirmada la nota de filialidad como participación en

la unidad del ser, *ésta se limita a la sola tensión hacia la expresión recreacional*. Es su trazo de apertura hacia Cristo Recapitulador, diseñado en líneas generales o amplias, que únicamente puede especificarse en la ley del amor. Lo veíamos con el estudio de la doctrina de la epístola a los Romanos 2, 15, cuya especificidad dentro del pensamiento conciliar puede ser subrayada como *entrega sincera a los demás*. En la Encarnación del Hijo de Dios -particularmente con la pasión, muerte y resurrección-, se revela dicha dinámica, en su verdadero esplendor; en Cristo que se entrega, el hombre habrá de ver el sentido pleno de su donación. Cristo aporta la luz escatológica, trazada en la creación como tensión a la perfección, y cuya misma posibilidad se prepara en la creación divina. Mutua iluminación y condición de posibilidad que, como hemos querido evidenciar, permanece en Gs dentro de un horizonte solamente general.

Es importante, de todos modos, remarcar *la antedicha coherencia entre creación y redención en torno a la filiación en el Hijo*. Ella anuda la unidad económico-salvífica en la cual los Padres han puesto su particular preocupación y -sobre todo- armoniza la realidad del ser hombre en su misma constitución personal. Cristo, en su obra recapituladora, no es una realidad ajena a aquella recapitulada. Bajo la razón de "tensión interior" o "anhelo congénito", ésta esperaba en su ser que fuese justamente Cristo quién la "asumiese", para proyectarla filialmente a la comunión divina.

Conciencia *larvadamente filial por creación*, como acabamos de exponer, y *ontológicamente filial* en la vida cristiana del hombre que se ha sumergido en el misterio de la muerte y resurrección del Señor a través del Bautismo. Él, tomado por Cristo, experimentará en sí el impacto de su situación escatológica en los tres aspectos del acontecimiento único. Su condición humana es confirmada como tal; allí se expresa el sí de Jesucristo a la imagen salida de sus manos. Constituye la expresión aprobatoria de lo que ella es, el fortalecimiento de su autonomía y del valor del orden de la creación.

La conciencia moral, sin embargo, necesita ser purificada del pecado. El Hijo de Dios la libera de todo lo ajeno a la relación de participación en el Ser divino. En la unidad del misterio de la recapitulación, la asunción de la carne de pecado por Cristo nos libera del poder del pecado y del yugo de la esclavitud. Son los términos de la doctrina paulina, recogidos por la Constitución pastoral, que muestran la realidad y dramaticidad del acontecimiento. El es el Reconciliador, el Cordero inocente que derramó su sangre para merecernos la vida.

La liberación de la esclavitud constitutiva abrirá, para la conciencia moral, la posibilidad de *una cierta transparencia* en relación a la verdad y al bien, primitivamente velada por las tinieblas del pecado.

Su nuevo horizonte, lógicamente escatológico, tendrá en Cristo un aspecto de superación que la mente no puede atisbar. Es la comunión con el Padre, a través del Espíritu Santo. Dimensión más profunda y excelente en la cual la conciencia moral siente el reclamo interior. Desde el misterio Pascual recibe el hombre las primicias del Espíritu. Conformado con Cristo, a través del mismo Espíritu, está en condiciones de cumplir la nueva ley del amor. Ciertamente, con ello supera de modo impensable los límites de la ley escrita en su corazón. Como llamado a Cristo, ésta ya le prescribía la radicalidad del amor a Dios y al prójimo; pero es sólo el nuevo horizonte que, no sólo le revela la verdadera hondura de la vocación al amor, sino que le hace capaz de ello.

El Espíritu Santo, enviado por el Cristo glorioso, actúa en la conciencia moral el misterio de la Pascua. Lo hace guiando interiormente al hombre en el camino de la completa restauración, hasta llegar a la definitiva redención del cuerpo⁵⁶. La misma conciencia, como realidad de la persona, advertirá su nueva estatura en Cristo cuando toma conciencia de su capacidad para pronunciar el ¡Abbá, Padre!

La conclusión hasta ahora desarrollada pertenece sustancialmente a la identidad de la conciencia moral filial, aquel espacio vital donde la persona constata la presencia de la verdad -caracterizada teológicamente-, la conoce, y siente la suave atracción para adherir libremente a ella. Nos preguntamos inmediatamente: ¿cuáles son sus características propias?

La primera de ellas, ya mencionada, es *su condición escatológica*, es decir, aquella condición particular por la cual, participando ya en el tiempo de una nueva realidad, no alcanza todavía la plenitud de la misma. Es la situación existencial del *ya sí* junto al *todavía no*. La nueva realidad es la del hombre recapitulado en Cristo, tocado por Él en su ser, y abierto a la comunión divina; pero su plenitud sólo llegará -para utilizar los términos conciliares- con la redención del cuerpo.

⁵⁶ Rom 8, 23.

Ello tiene una expresión moral a nivel de conciencia. El operar humano, según la indicación de una conciencia moral recta, tenderá a realizar aquello que se adecue al dictado de la verdad que resulta de su propia identidad. A su vez, como fruto del mismo, el sujeto será alcanzado por el reflujo de su operar. Si él ha obrado bien, la persona habrá crecido como tal, porque se habrá conformado un poco más a la imagen del Hijo, o inversamente.

De todos modos, el punto final de la tensión escatológica, decíamos, llega sólo con la consumación de la historia humana.

En la conciencia escatológica, el cristiano descubre que fue anulado el orden de la ley que lo sujetaba al pecado⁵⁷. El Espíritu del Hijo asume el lugar de aquélla, guiando interiormente hacia el Cristo; Él es quién, en su realidad de Hijo de Dios encarnado, muerto y resucitado, constituirá la norma moral específica cristiana. Para transponerlo al concepto nodal empleado por el documento pastoral: Él es *la Verdad moral*.

Las anteriores consideraciones, por su parte, nos autorizan a pasar a un importante tópico en el cual entra en juego el tema del pecado. En efecto, Gs no olvidó la presencia del mismo en el mundo. Si bien es cierto que un acento de optimismo se hace notar en la generalidad del contexto, no lo es menos la tensión con la cual se impregna la descripción existencial del hombre en sus distintos ámbitos. El misterio Pascual en su aspecto de pasión y muerte envuelve al hombre y a su conciencia moral. Urgirá que él luche contra muchas tribulaciones, contra el demonio, e incluso que padezca la muerte⁵⁸. A través del Bautismo sacramental se actualiza la participación al misterio, que será “sufrir con Cristo”, para que la vida y la muerte adquieran un sentido nuevo⁵⁹. Es el campo de las consecuencias del pecado como realidad cotidiana, en la conciencia moral, fiel al dictado de la verdad, la cual, en el empeño, vence progresivamente a aquél en su sede natural: la carne. El hombre sigue viviendo en la carne porque existe en un cuerpo mortal, aunque Dios ya condenó a muerte la potencia del pecado que obra en la carne⁶⁰. El combate le exigirá muchas veces, bajo forma de

⁵⁷ Rom 8, 1-11.

⁵⁸ Gs, 22, 4.

⁵⁹ Cfr. Gs, 22, 3.

⁶⁰ Rom 8, 3.

cruz⁶¹, vencer el egoísmo como potencia opuesta al imperativo del amor. Es la dimensión dura y ríspida del olvido de sí, señal propia de la conciencia que quiere vivir la realidad de la filiación.

Entra dentro de este espectro el importante tema de la libertad. El documento nos señala que el hombre, en su dignidad, debe actuar según conciencia y libre elección, lo cual significa, por una parte, la ausencia de presión exterior, pero por otra, la liberación de la cautividad de las pasiones, del pecado⁶². De modo que la decisión del cristiano será ejercicio de libertad, en cuanto se deje guiar por el Espíritu. El rechazo de la sugerencia interior, para adherir en su lugar al régimen de la carne, es retornar sobre sí mismo en una actitud esencialmente egoísta y -siempre dentro de la doctrina inspirada en san Pablo- esclavizante.

Nos parece claro cómo se va delineando con dichas notas una conciencia moral que, sin ser el baluarte de la arbitrariedad -supuesto impensable en la relación esencial a la verdad, cuyo último punto de referencia es la Verdad de Cristo-, tiene un amplio respiro. Participa de modo cierto a la característica de dignidad humana con la cual Gs insiste tanto al referirse al hombre.

La profundidad de su concepto está íntimamente relacionada con la llamada o vocación en Cristo. De modo que, todas aquellas decisiones que atañen más inmediatamente al diálogo entre el hombre y Dios⁶³, tendrán una importancia destacable en el campo moral. Podríamos llamarla, con un lenguaje no empleado por el Concilio, pero que se atiene perfectamente a sus postulados, la *opción fundamental*. Es la decisión del hombre, madurada a nivel de conciencia en el marco del diálogo con Dios, que atañe a su adhesión al régimen del Espíritu o al de la carne. Con ella el sujeto resuelve primariamente insertarse en la libertad de hijo en el Hijo para alcanzar la comunión plena, u opta por construir él mismo un orden diverso, propio, eco de las fuerzas operantes en la sede de la carne.

⁶¹ Cfr. en cuanto a la expresión H. U. von Balthasar: "La Morale Cristiana e le sue norme (1974). Le 'nove tesi' di Hans Urs von Balthasar", en *Commissione Teologica Internazionale, Documenti (1969-1985)*, Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1988, 71-105.

⁶² Gs, 17.

⁶³ Gs, 14, 2 y 16.

Hemos dicho más arriba que cada decisión del sujeto moral, aun la menos relevante, entra en dicha dinámica; no lo negamos ahora, pero reconocemos en la doctrina conciliar esta prioridad y relevancia en algunas opciones suyas del amplio campo religioso-moral que pertenecen a la conciencia moral. Nos encontramos en el plano más profundo o, podríamos decir, elevado del sujeto: allí donde él define su realidad personal. Justamente por ello, sus decisiones libres y responsables son de un peso enorme, de una verdadera influencia para su vida. Ellas tienen la capacidad *en un solo acto de imperio contrario a la verdad moral*, de desdecir la afirmación anterior de empeño filial. Inversamente, por la misma razón, el *acto de conversión* como decisión de fidelidad profunda y responsable a la norma moral, tiene la virtualidad de restablecer y reorientar la relación filial. Son estas decisiones que se dirigen principalmente a resolver sobre el propio destino, verificables a nivel de conciencia, y repercuten de manera inmediata en toda la persona con una indubitable relevancia moral.

En el proceso de restauración interior del cual nos habla la doctrina conciliar⁶⁴, *hay un dinamismo progresivo que recoge e ilumina el tema de la formación de la conciencia*. Dinámica de sucesiva y creciente apertura al amor divino, hecho norma personal en el Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí⁶⁵. La voz de la conciencia me dictará con imperio moral concreto *que actúe el paradigma del amor*. Hemos indicado cómo, a nivel de la Constitución, éste tiene su plenitud en la entrega sincera a los demás. Es su contenido específico y más alto, hallando justamente su opuesto en aquél, del régimen de la carne, como potencia del egoísmo. La ley moral cristiana consiste siempre en el amor, sea en la relación con los demás, sea en la transformación de la realidad; en una palabra, es la ley de la existencia humana que encuentra su perfección en el dar la vida por los demás, a imitación de Cristo⁶⁶.

Hasta alcanzar la estatura plena en Cristo, hay un dinamismo de conformación, de creciente restauración, que permite indicar ya en el ámbito de la doctrina conciliar, la presencia de una *idea de gradualidad*. Es la pedagogía interior,

⁶⁴ Gs, 22, 4.

⁶⁵ Gal 2, 20 citado por Gs, 22, 3.

⁶⁶ Gs, 24 ; 32, 3-5; 38, 1.

conducida por el Espíritu de Cristo, emergente del capítulo 8 de la epístola a los Romanos. Él nos guía con paciencia y contemporánea exigencia hacia el conocimiento pleno del misterio como realidad que se plasma en la vida cotidiana.

Una nueva conclusión de la doctrina conciliar habla del respeto y delicadeza hacia la conciencia moral personal. En el misterio de Dios, con el cual se esclarece el misterio del hombre, cada sujeto está llamado en su originalidad a la comunión divina. La vocación personal no está escindida, por el contrario, de la comunión fraterna. Pero el Concilio se preocupa de destacar la diversidad de los dones, con los cuales se reviste a cada una de las vocaciones personales como fruto del misterio Pascual⁶⁷. Esta riqueza de propuestas que cada uno descubre al interior de sí mismo, afecta indudablemente al orden religioso-moral, por lo que la decisión que pasa a nivel de conciencia atañe principalmente a las partes en diálogo.

Ello pedirá al propio individuo, como para el resto de las opciones, el don del discernimiento, y para la comunidad, el cuidado de no imponer una conciencia moral determinada, exigencias o libertades que sólo quien está llamado puede sentir en la voz interior.

Finalmente, a nuestro parecer, casi se impone por sí misma la nota de *creatividad de la conciencia moral*. Emerge con toda su potencialidad cuando el concepto es comprendido como ámbito de la actuación del misterio, es decir, la plasmación del carácter espiritual de la decisión interior del sujeto en el real circundante, a través del operar moral concreto. No es crear la norma moral en el ámbito de la conciencia; la norma moral última, hemos dicho, es el mismo Cristo. Es creatividad porque el operar moral del hombre forzosamente imprime su señal en la obra realizada. Siempre el actuar humano enriquece a la creación, sea en lo espiritual cuanto en lo material; un acto moral bueno, porque obedece a la verdad descubierta en su conciencia, da a luz una nueva realidad, más rica, a la situación anterior al acto. En otro contexto, Guardini dirá, de modo semejante, que la conciencia es creativa porque plasma la dimensión del infinito en el finito, esto es, en la situación concreta de la historia de los hombres⁶⁸. Éste es el sentido del documento pastoral, donde el hombre es precisamente descubierto en su calidad de misterio, en su relación a Dios.

⁶⁷ Gs, 38, 1.

⁶⁸ Cfr. R. Guardini: *La coscienza*, Brescia, Morcelliana, 1961 - 3ª edizione, 37-38.

De acuerdo a lo anteriormente expresado, enfocado desde la perspectiva de fe que presenta el texto de la Constitución, ¿cómo habrá de concretarse el diálogo entre cristianos y no cristianos que impulsa Gs, 16 para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales? ¿Cuál es el punto de contacto en el cual la conciencia de unos y otros puede encontrar la verdad, que es siempre una? ¿Los Padres conciliares han contemplado la posibilidad de comunión fuera de la realidad sacramental del bautismo?

La respuesta más sólida que funda el diálogo de las conciencias parte de la Providencia, que guía a toda la humanidad en la unidad de la vocación divina. Cristo murió por todos y la suprema llamada del hombre es, en realidad, una sola: divina. Por ello el Espíritu, de modo enigmático para nosotros, nos da -sin excepción- la posibilidad de ser asociados al misterio Pascual. Cuando así ocurre, en el misterio de Dios, emerge la posibilidad de comunión en los trazos antes presentados.

El otro punto de contacto en la verdad deriva del lenguaje de la creación. Éste es común a todos como leyes grabadas en el corazón del hombre, de la misma manera que están presentes en toda la naturaleza creada. Su imperio será, para retomarlo con los términos de Gs 16, amar el bien para realizarlo, rechazando el mal.

Conclusión

La conciencia moral filial, lineamiento propio de Gs, 16, sostiene la esperanza del hombre de este tiempo, 40 años después de celebrado el Concilio Vaticano II, por cuanto nos abre a la comunión con Dios, a la fraternidad filial y a la libertad que nace del encuentro con la verdad.

En una cultura secularista, individualista y relativista, la vocación filial del hombre considerada por *Gaudium et spes*, se desarrolla como respuesta personal en la historia de la salvación según los términos que hemos considerado en la perspectiva teológica del Concilio. Esto significa que el Recreador encontrará en el hombre un sujeto abierto a Él como Éschatos, en un todo coherente con la preparación de los orígenes para ser hijo en el Hijo. El horizonte es Jesucristo glorioso, y en cuanto persona, sólo puede abrirse al propio misterio a la luz del misterio del Verbo encarnado⁶⁹. La

⁶⁹ Gs, 22, 1.

naturaleza humana clama filialmente por su plenitud en Cristo, y desde lo más hondo de su condición de criatura, la voz de su conciencia moral clama por el encuentro con Jesucristo. La conciencia es ciertamente *el núcleo más secreto y el sagrario del hombre*, donde éste se encuentra a solas con Dios, cuya voz sentirá en lo más íntimo de él⁷⁰. El hombre no se puede sostener en su humanidad sin Dios.

En Jesucristo la conciencia moral también reclama romper con el cerco egoísta que lo clausura en el ensimismamiento individualista. Llamado a ser hijo del Padre y preparado eternamente para ello, no puede desconocer la lógica de la comunión que nace del Amor del Padre y se verifica en la fraternidad en el Hijo Primogénito de muchos hermanos⁷¹. *La conciencia da a conocer de modo admirable la ley interior, cuyo cumplimiento consiste en el amor a Dios y al prójimo.*⁷²

La Verdad que la conciencia moral filial hace presente en la interioridad de sí, no sólo tiene la fuerza de la verdad y el bien. Es el esplendor de la Gloria del Hijo de Dios encarnado, muerto y Resucitado la que rompe toda posibilidad de relativismo o de ambigüedades. Dejarse conducir por su voz le permite al hombre reconocerse y reconocer toda la realidad en la obediencia del amor. *La obediencia a la conciencia es la que permite a los cristianos unirse con los demás hombres, para buscar la verdad y resolver de acuerdo a la misma verdad hallada, los numerosos problemas morales personales y sociales.*⁷³

Tres aspectos fundamentales: presencia de Dios, que por la voz de la conciencia moral filial atrae al hombre hacia la plenitud escatológica, que es Jesucristo; conduce al ágape Trinitario como hijo en el Hijo, y le exige vivir la libertad en la Verdad. Es, en lo hondo de sí, la aspiración del hombre de hoy y de todos los tiempos, que sostiene la esperanza de que aquello que ya se ha realizado se cumplirá, aunque no sin nosotros.⁷⁴

⁷⁰ Cfr. Gs, 16.

⁷¹ Cf. Rom. 8, 29.

⁷² Cf. Gs, 16.

⁷³ Cf. Gs, 16.

⁷⁴ En la conocida expresión agustiniana.